



Consejo Regional de Cooperación Local

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE COOPERACIÓN LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2020.

ACTA Nº 47

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Presidencia y Hacienda.

VICEPRESIDENTE PRIMERO:

D. Francisco Abril Ruiz, Director General de Administración Local.

VICEPRESIDENTE SEGUNDO

D. Diego José Mateos Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lorca.

VOCALES REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

D. Antonio Sánchez Lorente, Secretario General de la Consejería de Mujer, Igualdad LGTBI, Familias y Política Social.

D.^a M.^a Dolores Sánchez Alarcón, Directora General de Patrimonio de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

D. Antonio Zamora Medina, Secretario General de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.

D. Raúl Puche Martínez, Director General de Juventud de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes.

D.^a Juana Mulero Cánovas, Secretaria General de la Consejería de Educación y Cultura.

D.^a Elena García Quiñones, Secretaria General de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública.

D. Enrique Ujaldón Benítez, Secretario General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

D. Andrés Torrente Martínez, Secretario General de la Consejería de Salud.

VOCAL PORTAVOZ EN REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

D. Joaquín Buendía Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla.





Consejo Regional de Cooperación Local

VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

- D. Juan Jesús Moreno García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mula.
D. Jesús Amo Amo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moratalla.
D. Mario Ginés Pérez Cervera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Alcázares.
D.^a María José Pérez Cerón, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Campos del Río.
D.^a M.^a Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
D.^a M.^a Carmen Moreno Pérez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Águilas.
D.^a Maravillas Alicia del Amor Galo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cehegín.
D. Víctor Manuel López Abenza, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ulea.

INVITADOS

- D. Manuel Pato Melgarejo, Secretario General de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.
D.^a Eva María Muelas Mateo, Técnico Responsable del Servicio de Sanidad Ambiental de la Consejería de Salud.

SECRETARIA

- D.^a Carmen Torres López.

Excusaron su asistencia

- D. Tomás Francisco Fernández Martínez (Secretario General de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades), D. Juan Francisco Martínez Carrasco (Director del Instituto de Turismo de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, asiste su suplente) y D. Antonio León Garre (Alcalde-Presidenta del Ayuntamiento de Torre Pacheco).

En el Salón de los Municipios del Palacio de San Esteban de Murcia, siendo las 10 horas y 10 minutos del día 18 de febrero de 2020, se reunieron las personas arriba reseñadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Regional de Cooperación Local, para tratar los asuntos contenidos en el orden del día.





Consejo Regional de Cooperación Local

Abre la sesión el Sr. Presidente, saludando y dando las gracias por acudir a todos los asistentes, integrantes del Consejo y al Secretario General de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, D. Manuel Pato Melgarejo que asiste a este acto en calidad de invitado. El Sr. Presidente se ofrece a trabajar por y para los municipios, como no podría ser de otra manera.

Manifiesta la intención de hacer la vida municipal mucho más participativa y expresa que queda mucho por hacer, sobre todo en el ámbito de una dotación de mayores recursos, siendo la necesaria modificación del sistema de financiación autonómica la que está impidiendo ir a más. No obstante, hace patente el esfuerzo de dotación de recursos económicos de la Comunidad Autónoma para los Ayuntamientos, en una cantidad cada vez mayor. En este sentido, ha crecido aproximadamente un 4 % en los últimos 3 años. Este año se pondrá a disposición de los municipios de la Región de Murcia un total de 75.500.000 euros, representando unos 4.000.000 de euros más que en el ejercicio anterior. Todo ello, sin contar las inversiones directamente realizadas por la Comunidad Autónoma a los Ayuntamientos y que constituyen una prestación directa de servicios públicos en los municipios. El Presidente pide el apoyo de todos los municipios para conseguir que la financiación autonómica sea una realidad y se logre vencer la infrafinanciación que padecen los vecinos de nuestros municipios, cuyo resultado es un déficit estructural. Espera que todos vayan de la mano en esta demanda.

Finalmente, el Presidente en su intervención se refiere al tema de la despoblación y expresa que, pese a que no se puede hablar de Región vaciada, de un estudio que se ha realizado se ha constatado que se está produciendo una preocupante disminución de población en los últimos 5 años en algunos municipios de la Región de Murcia, en concreto en 15 de ellos. Para abordar este problema se plantea la constitución de una Mesa de Trabajo en la que participen, prioritariamente, los 15 municipios mencionados y que esté abierta igualmente a la Federación de Municipios de la Región de Murcia y a otros municipios de la Región de Murcia que puedan estar preocupados respecto al futuro de su población. El objetivo es definir una estrategia regional para los próximos tres o cuatro años que nos permita priorizar actuaciones concretas y transversales, para afianzar la población de las zonas afectadas, y que a medio plazo podría llevarnos a la elaboración de una ley regional de lucha contra la despoblación.

Seguidamente, se procede al desarrollo de los puntos incluidos en el Orden del día.

PRIMERO.- RENOVACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO.

El Sr. Presidente da la palabra a la Secretaria del Consejo para que proceda a dar conocimiento de la nueva composición del Consejo Regional de Cooperación Local.





Consejo Regional de Cooperación Local

Conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 9/1994, de 30 de diciembre, por la que se crea el Consejo Regional de Cooperación Local, y tras la última remodelación del Gobierno Regional, aprobada mediante Decreto del Presidente 29/2019, de 31 de julio, (modificado por el decreto 44/2019, de 3 de septiembre) la composición del Consejo queda como sigue:

1. Representación de la Administración Regional

1.1 Presidente y Vicepresidente Primero.

Corresponden estos cargos respectivamente a los titulares de la Consejería de Presidencia y Hacienda (D. Javier Celdrán Lorente) y de la Dirección General de Administración Local (D. Francisco Abril Ruiz), por ostentar las competencias en materia de administración local.

1.2. Vocales en representación de la Administración Regional

En virtud de lo dispuesto en el citado artículo 4 de la Ley 9/1994, por la que se crea este Consejo, que determina que formarán parte en calidad de vocales, **un representante de cada una de las Consejerías** de la Administración Regional, con rango no inferior al de Director General. Resulta la siguiente composición, de acuerdo con los nombramientos que para titulares y suplentes, al efecto se han realizado:

- **Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social**

Titular: D. Antonio Sánchez Lorente, Secretario General de la Consejería.

Suplente: D. José López Mellado, Director General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector.

- **Consejería de Presidencia y Hacienda**

Titular: D.^a M.^a Dolores Sánchez Alarcón, Directora General de Patrimonio.

Suplente: D.^a Sonia Carrillo Mármol, Directora General de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

- **Consejería de Empresa, Industria y Portavocía**

Titular: D. Antonio Zamora Medina, Secretario General de la Consejería.

Suplente: D.^a Carolina Espinosa Gallego, Directora General de Comercio, Consumo y Artesanía.





Consejo Regional de Cooperación Local

- **Consejería de Turismo, Juventud y Deportes**

Titular: D. Juan Francisco Martínez Carrasco, Director del Instituto de Turismo.

Suplente: D. Raúl Puche Martínez, Director General de Juventud.

- **Consejería de Educación y Cultura**

Titular: D.^a Juana Mulero Cánovas, Secretaria General de la Consejería.

Suplente: D. Sergio López Barrancos, Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional.

- **Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente**

Titular: D. Víctor Martínez Muñoz, Secretario General de la Consejería.

Suplente: D. Francisco José Espejo García, Director General de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino.

- **Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública**

Titular: D.^a Elena García Quiñones, Secretaria General de la Consejería.

Suplente: D. José David Hernández González, Director General de Regeneración y Modernización Administrativa.

- **Consejería de Fomento e Infraestructuras**

Titular: D. Enrique Ujaldón Benítez, Secretario General de la Consejería.

Suplente: D. Jaime Pérez Zulueta, Director General de Territorio y Arquitectura

- **Consejería de Salud**

Titular: D. Andrés Torrente Martínez, Secretario General de la Consejería.

Suplente: D. José Carlos Vicente López, Director General de Salud Pública y Adicciones.

- **Consejería de Empleo, Investigación y Universidades**

Titular: D. Tomás Francisco Fernández Martínez, Secretario General de la Consejería.

Suplente: D. Andrés Alberto Álvarez de Cienfuegos Goicoechea, Director General de Economía Social y Trabajo Autónomo.





2. Representación municipal

La Ley 9/1994 determina que forman parte del Consejo tantos **Alcaldes en representación de los municipios** como vocales de la Administración Regional, más otro que será elegido portavoz, designados por la asociación de municipios de ámbito autonómico con mayor implantación, que es la Federación de Municipios de la Región de Murcia. Así mismo, el cargo de Vicepresidente Segundo corresponde a uno de los representantes de las entidades locales, elegido por y de entre ellos. Resultando, en consecuencia, y de acuerdo con los nombramientos que para titulares y suplentes, al efecto se han realizado, la siguiente composición:

- **Vicepresidente 2º**

Titular: D. Diego José Mateos Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lorca.

Suplente: D.^a Esther Clavero Mira, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Molina de Segura.

- **Portavoz municipal**

Titular: D. Joaquín Buendía Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Suplente: D. José Antonio Blasco Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abanilla.

- **Vocales:**

Titular: D. Juan Jesús Moreno García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mula.

Suplente: D.^a Inmaculada Sánchez Roca, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santomera.

Titular: D. Jesús Amo Amo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moratalla.

Suplente: D. José Vélez Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calasparra.

Titular: D. Mario Ginés Pérez Cervera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Suplente: D. Pedro López Milán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Unión.





Consejo Regional de Cooperación Local

Titular: D.^a M.^a José Pérez Cerón, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Campos del Río.

Suplente: D. Jesús Mariano Viciano Ortiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.

Titular: D. Antonio León Garre, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Suplente: D.^a Finabel Martínez Romero, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fortuna.

Titular: D.^a M.^a Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Suplente: D. José Miguel Luengo Gallego, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Javier.

Titular: D.^a M.^a Carmen Moreno Pérez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Águilas.

Suplente: D. Juan José Cánovas Cánovas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Totana.

Titular: D.^a Maravillas Alicia del Amor Galo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cehegín.

Suplente: D. José Francisco García Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caravaca.

Titular: D. Víctor Manuel López Abenza, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ulea.

Suplente: D. José Emilio Palazón Marín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ojós.

Finalizada la exposición, el Consejo manifiesta quedar informado, aceptando las designaciones al efecto realizadas, salvo la relativa a D. José Vélez Fernández, por haber cesado en el desempeño del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calasparra, a cuyo efecto, la Federación de Municipios de la Región de Murcia deberá proponer un nuevo vocal suplente.

SEGUNDO.- INFORME DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL. PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL.

El Presidente cede el uso de la palabra al Director General de Administración Local, D. Francisco Abril Ruiz, quien expone lo siguiente:

TORRES LOPEZ, CARMEN 15/04/2020 19:27:00 CELDRAN LORENTE, JAVIER 16/04/2020 09:07:50
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f466ca-7fab-7add-f831-0050569b6280





Consejo Regional de Cooperación Local

En cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero de la Ley 9/1994, de 30 de diciembre, por la que se crea el Consejo Regional de Cooperación Local, se informa a este órgano sobre los siguientes extremos:

▪ PRESUPUESTOS 2020

En el proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2020, el Presupuesto de la Dirección General de Administración Local asciende a 12.588.345 €, con una variación respecto al ejercicio anterior del 2,064%. Con estos créditos, la Dirección General ejercerá las competencias en materia de administración local, atribuidas en virtud del Decreto del Consejo de Gobierno nº 170/2019, de 6 de septiembre de 2019, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Presidencia y Hacienda, relativas a la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica de los entes locales, así como, el apoyo local a la lucha contra el despoblamiento de entornos rurales.

El Director General deja constancia, de forma expresa, que las dotaciones de las que se informa y propuestas que se elevan a este Órgano, se realizan en consonancia con las previsiones contenidas en el proyecto de Presupuestos Regionales para 2020, y que su eficacia va a estar condicionada, por tanto, a la aprobación del mismo. Cualquier modificación, supondrá la necesidad de someter nuevamente a informe de este Consejo esta materia.

Los créditos previstos para 2020, se plasman en las siguientes principales actuaciones municipales:

1.- GASTOS CORRIENTES

1.1.- Plan Estratégico de Lucha Contra la Despoblación Rural” y “Actuaciones en Materia de Despoblación Rural”.

Contempla crédito por un importe total de 150.000 euros, con el que se abordará un plan estratégico, del que se desprendan las medidas concretas a realizar con la finalidad de mantener y mejorar el nivel de población y el grado de bienestar de los vecinos de cuantos municipios, núcleos de población o zonas sean objeto del mismo, asegurando unos servicios básicos adecuados y suficientes que garanticen la igualdad de oportunidades y la no discriminación, así como, el mantenimiento y ampliación de la base económica del medio rural mediante la preservación de actividades competitivas y multifuncionales, y la diversificación de su economía con la incorporación de nuevas actividades compatibles con un desarrollo sostenible. Además, se realizará la coordinación y puesta en marcha de las medidas concretas a acometer, según las conclusiones obtenidas a través del Plan Estratégico.





Consejo Regional de Cooperación Local

1.2.- Actualización de la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales (EIEL).

Se mantienen los créditos (2.999€) para continuar los trabajos de actualización de esta Encuesta, al objeto de su entrega al Ministerio de Política Territorial y Función Pública, con la finalidad de garantizar la adecuada coordinación y prestación integral de los servicios de competencia municipal entre sí, y ser cauce de enlace entre la administración local y estatal.

1.3.- Federación de Municipios de la Región de Murcia.

Con una dotación de 200.000 €, se mantiene esta línea de financiación destinada a colaborar en los gastos de funcionamiento de esta asociación que aglutina a todos los municipios de la Región.

1.4.- Fondo de financiación de las corporaciones locales menores de 5.000 habitantes.

Dotado con 1.200.000 €, tiene como objetivo financiar globalmente la actividad de los municipios a los que va dirigido, tratándose de una fuente de financiación incondicionada de vital importancia, por el peso específico que la misma tiene en los presupuestos de ingresos de estos pequeños municipios. Su configuración como aportación entre administraciones, excluida del ámbito de aplicación de la Ley de Subvenciones, permite una mayor eficacia en su gestión y en la pronta disponibilidad de estos fondos por parte de sus beneficiarios.

Se propone garantizar como cantidad fija para cada uno de los Ayuntamientos beneficiarios, la percibida en el ejercicio anterior. Siendo, por tanto, su distribución para el ejercicio 2020, la siguiente:

AYUNTAMIENTO	IMPORTE
Albudeite	129.686,00
Aledo	140.357,00
Campos del Río	169.840,00
Ojós	113.270,00
Pliego	207.925,00
Ricote	159.459,00
Ulea	124.548,00





Consejo Regional de Cooperación Local

AYUNTAMIENTO	IMPORTE
Villanueva del Río Segura	154.915,00
TOTAL	1.200.000,00

1.5.- Financiación de las aportaciones al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia de los municipios menores de 20.000 habitantes.

Con una dotación de 1.402.895,00 euros, se consolida esta línea de financiación iniciada en 2017 para los municipios menores de 20.000 habitantes, garantizando así la prestación de un servicio básico y esencial, tal cual es la prevención y extinción de incendios. La financiación alcanza el 100% del importe de las cuotas correspondientes a Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes y el 50% de las de los comprendidos entre 5.001 y 20.000 habitantes.

2.- GASTOS DE CAPITAL

2.1.- Plan de obras y servicios de competencia municipal 2020/2021:

La configuración plurianual del Plan de Obras y Servicios, por primera vez para los ejercicios 2018-2019, ha puesto de manifiesto unos óptimos resultados no sólo en cuanto a programación, al permitir una mejor planificación y programación de actuaciones de mayor envergadura, sino también en cuanto a ejecución se refiere, tal y como se desprende de los siguientes datos:

- Inicialmente se aprobó la financiación de 91 actuaciones y finalmente han sido financiadas un total de 123.
- La posibilidad de que las bajas se destinen a minorar la aportación municipal, también ha beneficiado a las arcas municipales, generándose un ahorro de casi dos millones de euros (1.953.604,78 €) sobre la aportación inicialmente prevista. (Aportación municipal inicial: 3.517.098,64€. Aportación definitiva: 1.563.493,86€)

Por ello, también se ha previsto mantener su configuración como gasto de carácter plurianual para los ejercicios 2020-2021, eliminando respecto del Plan anterior la obligación de desarrollar un proceso de participación ciudadana para la elección de las actuaciones a programar con cargo al mismo, dando así respuesta, a la demanda que en este sentido se ha planteado por los representantes municipales en este foro en sesiones anteriores.





Consejo Regional de Cooperación Local

Por lo que respecta a las dotaciones presupuestarias regionales, según se ha previsto, no experimentan incremento, por lo que se propone mantener como cantidad fija para cada municipio la asignada en el Plan anterior, dotando así de estabilidad a los recursos que por este concepto reciben los Ayuntamientos beneficiarios, y a cuya distribución territorializada se procedió mediante fórmula polinómica basada en el comportamiento de variables como: habitantes, dispersión territorial y déficits de infraestructuras en función del coste efectivo de los servicios.

Con el siguiente resultado:

AYUNTAMIENTOS	2020	2021	*Total concesión 2020
Abanilla	117.395	117.395	234.790
Abarán	123.824	123.824	247.648
Aguilas	232.252	232.252	464.504
Albudeite	66.365	66.365	132.730
Alcantarilla	256.300	256.300	512.600
Alcazares Los	130.999	130.999	261.998
Aledo	65.361	65.361	130.722
Alguazas	106.809	106.809	213.618
Alhama de Murcia	186.364	186.364	372.728
Archena	148.423	148.423	296.846
Beniel	113.948	113.948	227.896
Blanca	98.014	98.014	196.028
Bullas	119.699	119.699	239.398
Calasparra	116.172	116.172	232.344
Campos del Rio	70.682	70.682	141.364
Caravaca de la Cruz	244.223	244.223	488.446
Cehégín	157.166	157.166	314.332
Ceutí	115.009	115.009	230.018
Cieza	238.739	238.739	477.478
Fortuna	128.827	128.827	257.654
Fuente Alamo	160.704	160.704	321.408
Jumilla	231.594	231.594	463.188
Librilla	89.658	89.658	179.316
Lorquí	93.043	93.043	186.086





Consejo Regional de Cooperación Local

Mazarrón	229.926	229.926	459.852
Moratalla	165.248	165.248	330.496
Mula	176.650	176.650	353.300
Ojós	62.934	62.934	125.868
Pliego	79.845	79.845	159.690
Puerto Lumbreras	133.558	133.558	267.116
Ricote	68.736	68.736	137.472
San Javier	210.749	210.749	421.498
San Pedro del Pinatar	177.076	177.076	354.152
Santomera	135.289	135.289	270.578
Torre Pacheco	245.087	245.087	490.174
Torres de Cotillas Las	160.779	160.779	321.558
Totana	214.662	214.662	429.324
Ulea	64.855	64.855	129.710
Unión La	148.722	148.722	297.444
Villanueva	72.244	72.244	144.488
Yecla	242.070	242.070	484.140
TOTALES	6.000.000	6.000.000	12.000.000

La articulación de las ayudas a conceder con cargo al Plan, se realizará mediante el correspondiente decreto de concesión directa de subvención, al estar justificada la excepción de concurrencia por darse participación a todos los posibles beneficiarios, destacando los siguientes aspectos que se contendrán en la normativa reguladora de estas subvenciones que se encuentra en fase de elaboración:

- Objetivo: garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal, colaborando a la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia local, especialmente de los mínimos obligatorios. Su objetivo, se centra en disminuir el déficit en la infraestructura y equipamientos básicos de los municipios de la Región de Murcia de población inferior a 50.000 habitantes, que se han detectado a través de la EIEL.
- Aportación mínima municipal inicial del 5% a cada uno de los proyectos subvencionados. Con cargo a los remanentes que se puedan producir por anulación, renuncia o bajas en la adjudicación de las obras que integran el Plan, los ayuntamientos que así lo estimen podrán solicitar nuevas actuaciones (planes complementarios), a cuyo efecto, junto con la solicitud correspondiente al Plan Base, podrán presentar la documentación reglamentaria para elaborar un Plan complementario que se nutra de los





Consejo Regional de Cooperación Local

remanentes que pudieran producirse, en este caso la financiación de la Comunidad Autónoma quedará limitada a la cuantía correspondiente a la de los remanentes que se hayan generado en cada municipio. Con los posibles remanentes que se generen, el Ayuntamiento podrá optar, bien por minorar la aportación municipal a la actuación o actuaciones subvencionadas, o bien, por destinarla a los proyectos integrados en el Plan complementario. Se aconseja que el importe de los proyectos complementarios no sea muy elevado, al objeto de poder acudir a procedimientos ágiles de contratación, que permitan la adjudicación y ejecución de las actuaciones subvencionadas dentro de los plazos establecidos. Para el caso de que el Ayuntamiento no solicite actuaciones a incluir en un posible plan complementario, el importe de las bajas en la adjudicación de las obras se destinará a minorar la aportación municipal a la actuación subvencionada, siempre y cuando, la subvención no sea superior al importe de adjudicación.

- No se establece una cuantía mínima de la inversión a realizar, quedando ésta a criterio de las necesidades que cada Ayuntamiento decida o precise plantear para su financiación con cargo al Plan.
- Podrán ser objeto de financiación tanto obras como equipamientos precisos para la adecuada prestación de servicios básicos de competencia municipal.
- En cuanto al procedimiento a seguir para la aprobación definitiva del Plan se estará a lo dispuesto en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local. En consecuencia, una vez recibidas las actuaciones a programar con cargo al mismo, y antes de su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno, se procederá a su exposición pública por plazo de diez días, a efectos de que puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas, y simultáneamente se someterá a informe de la Comisión Provincial de Colaboración con las Corporaciones Locales.
- Pago de la subvención: La cantidad correspondiente a la anualidad de 2020 se hará efectiva con la concesión de la subvención, y la de la anualidad 2021 una vez acreditada la adjudicación de las actuaciones financiadas, tanto del plan base, como en su caso, del plan complementario.

2.2.- Plan de Pedanías, Diputaciones y Barrios Periféricos y/o Deprimidos 2020/2021.

El esfuerzo realizado en 2018 por el Gobierno Regional para recuperar este Plan, suspendido desde el año 2011, se mantiene también para 2020. Se configura como





Consejo Regional de Cooperación Local

un proyecto de gasto plurianual por importe global de 4.000.000 €, distribuido a razón de 2 millones con cargo a 2020 y a 2021. El objetivo de este Plan es financiar la realización de infraestructuras de carácter básico y otras de competencia municipal, localizadas en Pedanías, Diputaciones y Barrios periféricos y/o deprimidos, de tal forma que se corrijan desequilibrios de equipamientos e infraestructuras en relación con los barrios más céntricos y desarrollados de los 4 municipios de la Región mayores de 50.000 habitantes. Su carácter plurianual permitirá una optimización de los créditos asignados al Plan.

Se propone mantener como cantidad fija para cada municipio la asignada en el Plan anterior, dotando así de estabilidad a los recursos que por este concepto reciben los Ayuntamientos beneficiarios, y a cuya distribución territorializada se procedió mediante fórmula polinómica basada en el comportamiento de variables, como: habitantes y dispersión territorial (valorando la superficie del municipio, el número de pedanías y el déficit de infraestructuras).

Su funcionamiento es similar al del Plan de Obras y Servicios, aunque no su tramitación, al no resultar de aplicación el procedimiento previsto en el artículo 32 del Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, por lo que los posibles planes complementarios se podrán solicitar por el Ayuntamiento conforme se vayan generando los remanentes que los puedan financiar.

El importe de las cuantías a percibir por cada uno de los Ayuntamientos beneficiarios, queda como sigue:

AYUNTAMIENTOS	2020	2021	Total Concesión 2020
Murcia	925.051	925.051	1.850.102
Cartagena	484.814	484.814	969.628
Lorca	368.546	368.546	737.092
Molina de Segura	221.589	221.589	443.178
TOTAL	2.000.000	2.000.000	4.000.000

Pago de la subvención: La cantidad correspondiente a la anualidad de 2020 se hará efectiva con la concesión de la subvención, y la de la anualidad 2021 una vez acreditada la adjudicación de las actuaciones financiadas, tanto del plan base, como en su caso, del plan complementario.





Consejo Regional de Cooperación Local

2.3.- Subvención nominativa al Ayuntamiento de Los Alcázares para amortización préstamo.

Tiene como finalidad, mantener el compromiso del Gobierno Regional de colaborar en la financiación de las cuotas de amortización del préstamo, que éste concertó para la ejecución de inversiones en infraestructuras municipales dañadas por las lluvias torrenciales acaecidas en el municipio en 2016. Con la dotación prevista de 186.454 €, se hará frente a la financiación por parte de la Comunidad Autónoma del 50% de las cuotas de amortización de la anualidad 2020.

Como se ha dicho al principio, todo está supeditado a la definitiva aprobación de los presupuestos, pero con objeto de que los Ayuntamientos puedan iniciar sus trabajos preparatorios de cara a definir las posibles actuaciones a incluir en los citados Planes, y agilizar al máximo su tramitación, en fecha 14 de enero de 2020, la Dirección General dirigió escrito a todos los posibles beneficiarios aconsejando que decidan cuanto antes las actuaciones que van a proponer y comiencen con la redacción de los correspondientes proyectos de obras.

D. Francisco Abril Ruiz da por finalizado el informe de la Dirección General de Administración Local y seguidamente el Sr. Presidente abre un turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

D. Víctor Manuel López Abenza, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ulea, muestra su agradecimiento al Gobierno Regional, por la preocupación relativa al tema de la despoblación, manifestando su disponibilidad para dar la máxima viabilidad a este proyecto que nace. Igualmente, agradece al Director General de Administración Local que siga apostando por los municipios de menos de 5.000 habitantes, con medidas como el mantenimiento del fondo de financiación incondicionado, de vital importancia para sus destinatarios, puesto que en municipios como el de Ojós llega a representar el 18% de sus ingresos netos anuales.

D.^a María José Pérez Cerón, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Campos del Río, se suma a las palabras del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ulea y reivindica que no pasen otros cuatro años sin que se lleve a cabo un plan de acción serio y concreto relativo al tema de la despoblación. Pide que se incremente el fondo en las cantidades que tenía hace ocho años y que no se hable tanto de despoblación sino que se ejecute, que no sean solamente palabras sino también hechos.

D. Jesús Amo Amo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moratalla, manifiesta no estar de acuerdo con el modelo de financiación, pues municipios como el de Moratalla de más de 5.000 habitantes y una extensión territorial de casi 1.000 km², recibe menos dinero que municipios de menos de 5.000 habitantes y con mucha menos extensión territorial. Señala la lentitud administrativa en el desarrollo de los proyectos





Consejo Regional de Cooperación Local

del Plan de Caminos Rurales (cuya extensión en Moratalla es de más de 1.500 kilómetros) y reclama la necesidad de un cambio en el modelo de financiación. Si los déficits en infraestructuras no se resuelven, no se podrá conseguir el objetivo de que los vecinos permanezcan en municipios como el de Moratalla.

D. Joaquín Buendía Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla, coincide con el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moratalla en la necesidad de que se agilicen los procesos para la ejecución de los proyectos del Plan de Caminos Rurales. Respecto a los criterios de reparto, manifiesta que en estos últimos cuatro años se han mantenido los existentes, ya que no han sido cuestionados por nadie, y que su revisión si es que procede, habrá que plantearla desde un análisis detallado para evitar que se alteren parámetros que puedan perjudicar. Agradece que, a pesar de la difícil situación económica que atraviesa la Comunidad Autónoma, se mantenga el nivel de inversión del ejercicio anterior en los municipios y considera que es acertado el mantenimiento del carácter plurianual del Plan de Obras y Servicios.

D. Juan Jesús Moreno García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mula, manifiesta que si hay que pedir financiación autonómica se apoyará en este sentido a la Administración Regional. Señala que los ayuntamientos siguen teniendo muchas cargas de gastos por competencias impropias, pero se muestra agradecido con el Plan de Obras y Servicios y otras actuaciones como el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, respecto del que solicita su incremento hasta alcanzar el 100 %. Indica que hace falta un plan de reindustrialización dentro de la Comarca del Río Mula, debido a la cantidad de empleo que se ha perdido en los últimos años. Reitera el apoyo a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para pedir financiación donde fuese necesario, pero también solicita que se escuchen y atiendan las dificultades que tienen los municipios, que se mejore la financiación local y que esos fondos que recibe la Comunidad Autónoma, como Diputación Provincial, lleguen también a los ayuntamientos.

D. Manuel Pato Melgarejo, Secretario General de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, señala que el Plan de Obras y Servicios y los fondos para los pequeños municipios estarían bien si tuviéramos un instrumento de financiación local adecuado. Entiende que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está infrafinanciada, y que van a estar a su lado para lograr que se supere esa problemática, pero a su vez, indica que el artículo 142 de la Constitución Española debería cumplirse, siendo la Región de Murcia la única comunidad autónoma en la que los ayuntamientos no participan en los ingresos de la Comunidad Autónoma. Reconoce el esfuerzo realizado por la Administración Regional, aunque señala que los ayuntamientos están muy por debajo de los niveles de financiación que tenían en 2010. Expresa que el objetivo debería ser recuperar esos niveles y conseguir un instrumento de financiación.





Consejo Regional de Cooperación Local

Vuelve a intervenir D. Joaquín Buendía Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla, respecto a que los municipios asumen competencias que no son propias, como el mantenimiento de algunos servicios, señalando que habría que analizar esta cuestión en el contexto de los compromisos que los ayuntamientos habían adquirido con anterioridad para que se llevaran a cabo determinadas actuaciones en el municipio, y que ahora los ayuntamientos no pueden seguir cumpliendo. Sería preciso un análisis para determinar qué servicios podemos seguir prestando y cuáles no, en el ámbito de las competencias locales. Indica que este debate no está cerrado y que está ligado a la futura ley de financiación local.

Interviene de nuevo D. Juan Jesús Moreno García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mula, que insiste en que los fondos que puedan venir a la Comunidad, como Diputación Provincial, lleguen también a los ayuntamientos.

D. Diego José Mateos Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lorca, muestra su satisfacción por pertenecer al órgano, desde el que poder trabajar y aportar propuestas que redunden en beneficio de todos. Explica que en el municipio de Lorca se da la paradoja de que se crece en población en la ciudad y zona circundante, pero a la vez, se está despoblando de forma muy preocupante en pedanías. Por ello, solicita que cuando se hable de despoblación no se haga referencia a municipios sino a zonas, pedanías, áreas... También insiste en la necesidad de una mejor financiación de los municipios.

Finalmente, interviene El Sr. Presidente señalando la voluntad de diálogo del gobierno regional y el interés en llegar a acuerdos con los municipios, pero los recursos económicos son limitados y resalta la infrafinanciación que sufre la Región de Murcia. La situación no es fácil y, aunque se es consciente que es insuficiente, hablar de una mayor dotación municipal es complicado, pues supondría recortar en otros ámbitos prioritarios. Indica que, además, la situación se ha agravado en los últimos meses por circunstancias sobrevenidas como la DANA y la mortandad de peces en el Mar Menor a las que hay que hacer frente. Respecto al tema de la despoblación, explica que no se está considerando a nivel de municipio sino de pedanía, barrio u otros núcleos de población.

No hay más intervenciones y el Consejo, por unanimidad de sus miembros asistentes, informa favorablemente las propuestas planteadas relativas al Fondo de Financiación de las Corporaciones Locales menores de 5.000 habitantes, al Plan de Obras y Servicios 2020-2021 y al Plan de Pedanías 2020-2021.





TERCERO.- PROYECTOS DE DECRETOS DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA EN LOS AYUNTAMIENTOS DE MURCIA Y CARTAGENA PARA LA SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS QUE CONTENGAN FIBROCEMENTO EN CENTROS ESCOLARES, DENTRO DEL PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y RECONVERSIÓN BIOCLIMÁTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Para la exposición de este punto el Sr. Presidente, cede el uso de la palabra a la Secretaria General de la Consejería de Educación y Cultura, D.^a Juana Mulero Cánovas, quien expone lo siguiente:

Comenta los efectos perjudiciales para la salud del fibrocemento, que se encuentra presente en las cubiertas de numerosos edificios de centros escolares de la Región de Murcia. El Parlamento Europeo instó en 2013 a su retirada, sobre todo en los edificios públicos, por lo que la Consejería de Educación y Cultura ha puesto en marcha un plan de retirada de este elemento constructivo en todos los centros educativos de la Región, en total son 166 los que aún lo contienen. El plazo del que se dispone para ello es hasta el año 2028. Esta retirada supone un trabajo enorme para los medios técnicos y personales de los que dispone la Consejería y, es por ello que, se ha previsto delegar la competencia en este materia a los ayuntamientos de Murcia y Cartagena, donde están la mayoría de centros escolares que tienen esta problemática (20 en Murcia y 10 en Cartagena). Esta delegación de competencias lleva consigo la adecuada financiación de los gastos a realizar, que serán sufragados totalmente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se abre un turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

D.^a M.^a Carmen Moreno Pérez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Águilas, pregunta si hay previsión de hacer esta delegación de competencias en el resto de Ayuntamientos.

D.^a Juana Mulero Cánovas responde que la previsión es ampliar la delegación de competencias a aquellos municipios que puedan disponer de los medios técnicos para afrontar este tipo de actuaciones en los centros educativos.

Finalizadas las intervenciones se informan favorablemente, por unanimidad de sus miembros asistentes, los Proyectos de Decretos de delegación de competencias de la Consejería de Educación y Cultura en los Ayuntamientos de Murcia y Cartagena para la sustitución de cubiertas que contengan fibrocemento en centros escolares, dentro del Plan de Eficiencia Energética y Reconversión Bioclimática de la Región de Murcia.





CUARTO.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN INTEGRADA DE ZONAS COSTERAS DEL SISTEMA SOCIO-ECOLÓGICO DEL MAR MENOR Y SU ENTORNO.

Para la exposición de este punto el Sr. Presidente cede la palabra a D. Enrique Ujaldón Benítez, Secretario General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, quien manifiesta lo siguiente:

El proyecto de Decreto responde a un compromiso legal, a una recomendación de las instituciones europeas, de presentar un instrumento de gestión de la zona costera del Mar Menor. Ha sido un proceso muy participativo en el que han intervenido todas la Administraciones y sectores implicados. Se busca mejorar la gobernanza de todo aquello que afecta al Mar Menor y hacer compatibles los aspectos socioeconómicos de la zona con la preservación del espacio natural. Después de tratarse en este Consejo, la tramitación subsiguiente pasará por el CES, el Consejo Jurídico y, finalmente, su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Se abre un turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

D.^a M.^a Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, interviene y, en primer lugar, manifiesta su satisfacción por pertenecer a este órgano, desde el que poder aportar, o simplemente preguntar para estar informada. Considera que la estrategia de gestión integrada es imprescindible, pues el Mar Menor es el motor económico de crecimiento de los municipios de la zona y es preciso seguir haciéndolo compatible con su preservación. La prioridad absoluta es el buen estado ecológico del Mar Menor, pero también se necesita que los sectores económicos puedan seguir desarrollando su actividad. Agradece el esfuerzo en inversiones realizado por el Gobierno Regional en los municipios del Mar Menor y la solidaridad de toda la Región de Murcia. No obstante, señala que esa inversión no alcanza quizás ni el 1% de las necesidades. Expresa que sería deseable que todos los gobiernos actuaran de la misma manera y que se pudiera contar también con inversiones del Gobierno de España.

D. Mario Ginés Pérez Cervera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Alcázares, se suma a lo expresado por la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, y felicita por la elaboración del Proyecto de Decreto, un marco regulatorio que era obligado ante la necesidad de tomar medidas, esperando que sea el inicio del cambio preciso para garantizar la regeneración del Mar Menor. También considera que sería importante que se involucraran las distintas Administraciones Públicas.

No hay más intervenciones y el Consejo informa favorablemente, por unanimidad de sus miembros asistentes, el Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Estrategia





Consejo Regional de Cooperación Local

de gestión integrada de zonas costeras del sistema socio-ecológico del Mar Menor y su entorno.

En este momento se ausenta del desarrollo de la sesión D.^a M.^a Carmen Moreno Pérez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Águilas, e igualmente excusa su presencia D. Enrique Ujaldón Benítez, Secretario General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

QUINTO.- PROYECTO DE DECRETO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE MÉTODOS DE CAPTURA DE ESPECIES CINEGÉTICAS Y ASILVESTRADAS.

Ante la ausencia de representante de la Consejería proponente para proceder a su exposición, se acuerda dejar pendiente este asunto para una próxima sesión de este órgano.

SEXTO.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 83/1992, DE 12 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE DROGODEPENDENCIAS.

Para la exposición de este punto el Sr. Presidente cede la palabra a D. Andrés Torrente Martínez, Secretario General de la Consejería de Salud, quien manifiesta lo siguiente:

Desde su creación en 1992 el Consejo Asesor Regional de Drogodependencias no ha sufrido ninguna actualización, por lo que este proyecto de Decreto pretende una modificación del Decreto 83/1992, de 12 de noviembre por el que se crea el citado órgano. Las finalidades son, en primer lugar, adecuar sus funciones y contenidos a la transformación que ha tenido la sociedad y, por otra parte, reordenar la actual composición para adaptarla a la Ley de los Órganos Consultivos de la Región de Murcia, en la que se prevé una limitación de 20 vocales como máximo, reduciendo la representación local a un miembro designado por la Federación de Municipios de la Región de Murcia. Señala que se trata de un borrador preliminar susceptible de cambios, adaptaciones y de análisis de propuestas que se puedan realizar.

Se abre un turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

D. Manuel Pato Melgarejo, Secretario General de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, manifiesta que teniendo en cuenta las gestiones que los ayuntamientos realizan en el ámbito de las drogodependencias, un único representante de la Federación de Municipios de la Región de Murcia menoscaba la





Consejo Regional de Cooperación Local

representatividad local, máxime siendo un sector que se involucra de forma directa a través del desarrollo de diferentes programas.

El Secretario General de la Consejería proponente, le indica que la reducción de los miembros del Consejo, no ha perseguido mermar la representatividad local, sino hacer más ágil este órgano, y que en cualquier caso, tal y como se ha indicado, se trata de un borrador de proyecto de decreto estando abiertos a estudiar cualquier propuesta sobre el mismo.

D. Joaquín Buendía Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla, está de acuerdo que haya un representante de la Federación de Municipios de la Región de Murcia en el Consejo, cree que es suficiente. Considera que lo que hay que lograr es que seamos capaces a nivel de la Federación de consensuar nuestra postura, estando informados y haciéndonos eco de la voz de todos.

D. Manuel Pato Melgarejo, señala que su posición es la de la mayoría de la Federación de Municipios de la Región de Murcia y que, como demócrata, acepta y transmite esa posición

D. Joaquín Buendía Gómez, expresa que él no ha estado en esas reuniones de coordinación de la Federación e indica que es una cuestión a debatir en su seno y no en el de este Consejo.

Finalizadas las intervenciones, el Consejo informa favorablemente, por unanimidad de sus miembros asistentes, el Proyecto de Decreto, por el que se modifica el Decreto 83/1992, de 12 de noviembre, por el que se crea el Consejo Asesor Regional de Drogodependencias.

SÉPTIMO.- PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA COMISIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SU CONSEJO ASESOR.

Para la exposición de este punto el Sr. Presidente cede la palabra a D.^a Elena García Quiñones, Secretaria General de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, quien manifiesta lo siguiente:

La Comisión para el Impulso de la Actividad Económica y su Consejo Asesor, está fundamentada en la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas; y en la Ley 10/2018, de 9 de noviembre, de Aceleración de la Transformación del Modelo Económico Regional para la Generación de Empleo Estable de Calidad. Con esta Comisión y Consejo Asesor, lo que se pretende es conseguir que se establezcan una serie de mecanismos de colaboración





Consejo Regional de Cooperación Local

entre las administraciones públicas, entes locales, organizaciones empresariales, cámaras de comercio y colegios y actividades profesionales. Describe la composición de estos órganos y explica sus funciones.

La función fundamental de la Comisión, es el análisis de las obligaciones de información derivadas del cumplimiento de la normativa vigente que afecta a las empresas, para conseguir que haya una reducción de cargas en los trámites administrativos, así como, evaluar el seguimiento en la implantación de la citada Ley 10/2018.

Por su parte, el Consejo Asesor al que asistirán las organizaciones empresariales más representativas, es un órgano de asesoramiento que va a colaborar con la Comisión formulando propuestas, y que tiene como funciones fundamentales identificar cualquier disposición o actuación de ámbito administrativo, realizar estudios sobre obstáculos, trasladar propuestas de actuación para una intervención más eficaz y proponer a la Comisión los mecanismos de coordinación entre organizaciones y entidades.

Se abre un turno de intervenciones, produciéndose la siguiente:

D.^a María José Pérez Cerón, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Campos del Río, pregunta sobre las funciones de la Comisión y pide que forme parte de la misma, además del representante designado por la Federación de Municipios de la Región de Murcia, algún representante de los municipios pequeños y pedanías o de aquellas zonas que están despobladas.

D.^a Elena García Quiñones, contesta que se toma nota de la observación realizada.

No se producen más intervenciones, y el Consejo por unanimidad de sus miembros asistentes, informa favorablemente el Proyecto de Orden por la que se regula la Comisión para el Impulso de la Actividad Económica y su Consejo Asesor.

En este momento, se ausenta del desarrollo de la sesión D. Diego José Mateos Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lorca, excusándose al respecto.





OCTAVO.- PROYECTO DE ORDEN PARA REGULAR LA COMPOSICIÓN, FUNCIONES Y RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL OBSERVATORIO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Para la exposición de este punto el Sr. Presidente también cede la palabra a D.ª Elena García Quiñones, Secretaria General de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, quien manifiesta lo siguiente:

La presente disposición normativa tiene como objetivo la regulación de la organización y funcionamiento del Observatorio de la Calidad de los Servicios, previamente creado por el artículo 35 de la Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que instaura en relación con la gestión pública un modelo basado en la evaluación de las políticas públicas. Se pretende un análisis en profundidad de los procedimientos y trámites, que permitan suprimir o, en su defecto, aligerar las cargas administrativas. El Observatorio de la Calidad de los Servicios tiene por finalidad simplificar y normalizar todos los procesos y procedimientos relacionados con el análisis periódico de la percepción ciudadana sobre los servicios públicos y de difusión de información global a los ciudadanos sobre la calidad en la prestación de los servicios.

Continúa comentando las funciones del Observatorio de la Calidad de los Servicios que serían fundamentalmente:

- Asesorar en materia de calidad de los servicios.
- Impulsar una cultura de evaluación de calidad de los servicios públicos a través de recomendaciones y criterios comunes e informando sobre los proyectos de disposiciones generales.
- Orientar sobre la mejora de la calidad de los servicios, elaborando estudios y fijando directrices que sirvan de guía, elaborando Planes y propuestas y promoviendo programas de formación.
- Potenciar la participación ciudadana mediante una gestión detallada de las sugerencias e ideas innovadoras llegadas al Observatorio y elaborando informes sobre la percepción que tiene la ciudadanía sobre el funcionamiento de los servicios públicos, permitiendo adecuar la prestación de los mismos a las expectativas de la ciudadanía.
- Informar periódicamente sobre el nivel de calidad con el que se prestan los servicios públicos así como difundir dicha información.
- Desarrollar métodos y prácticas relacionados con la simplificación administrativa y con la mejora de los procedimientos administrativos y de la excelencia.
- Y cuantas funciones le sean encomendadas.





Consejo Regional de Cooperación Local

Describe cuál es la composición del Observatorio de la Calidad de los Servicios: Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría y Vocalías. Finalmente, expresa que a través de este Observatorio de la Calidad de los Servicios se podrá observar y comprobar como cada vez más la Administración Pública está al servicio del ciudadano y es mucho más transparente.

Una vez terminada su exposición, no se produce ninguna intervención, y el Consejo por unanimidad de sus miembros asistentes, informa favorablemente el Proyecto de Orden para regular la composición, funciones y régimen de funcionamiento del Observatorio de la Calidad de los Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

NOVENO.- INFORMES DE LAS CONSEJERÍAS.

En este punto informan las siguientes Consejerías:

Consejería de Mujer, Igualdad LGTBI, Familias y Política Social.

D. Antonio Sánchez Lorente, Secretario General de la Consejería de Mujer, Igualdad LGTBI, Familias y Política Social, informa que se publicó en el BORM de 5 de febrero de 2020 el Decreto nº 4/2020, de 30 de enero, por el que se regula la Composición, Organización y Régimen de Funcionamiento del Observatorio de Igualdad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que actualmente se está en fase de composición del mismo. Una vez que se haya conformado, y en cumplimiento del Pacto Regional contra la Violencia de Género, se constituirá una Mesa de Coordinación de responsables políticos y técnicos de los 45 municipios de la Región de Murcia con el Observatorio de Igualdad. A este respecto, indica que en las próximas semanas los municipios recibirán una convocatoria para designar los representantes mencionados, que sirvan de enlace y coordinación con la Consejería.

Consejería de Salud.

D.^a Eva María Muelas Mateo, Técnico Responsable del Servicio de Sanidad Ambiental de la Consejería de Salud, informa sobre la problemática derivada de la proliferación de Simulidos (mosca negra) y de Mosquitos Tigre, exponiendo lo siguiente:

Debido a las catástrofes ambientales, DANAS y lluvias, cada vez se tienen más problemas con los mosquitos y determinados vectores que son potenciales transmisores de enfermedades. Señala que desde Salud Pública se asesora a los





Consejo Regional de Cooperación Local

Ayuntamientos, estando a su disposición y desde 2018 se realiza una vigilancia de estos vectores, pero son los municipios los competentes en la materia del control de las plagas urbanas. Indica que hay municipios que pueden abordarlo, pues disponen de mayores medios económicos, medios materiales y recursos humanos, pero otros municipios se quedan como fuera del Plan Regional. Ello da lugar a una problemática, como el caso de la mosca negra que afecta a varios municipios de la Vereda del Río Segura y que se convierte en un problema de salud de ámbito supramunicipal, por lo que se plantea la necesidad de gestionarlo con los municipios para poder abordarlo, al no ser de competencia autonómica.

En este momento se abre un turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

D. Joaquín Buendía Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla, pide que se plantee y se defina una estrategia de ámbito supramunicipal que coordine quien tenga la competencia en materia de control de las plagas, a partir de la que contribuyan, participen y colaboren los diferentes municipios afectados.

El Sr. Presidente y Consejero de Presidencia y Hacienda, D. Javier Celdrán Lorente, apunta que este es un tema que no solamente afecta a los municipios y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sino también a la Administración del Estado puesto que la competencia de cauces y ríos corresponde a la Confederación Hidrográfica del Segura. Por tanto, considera que sería conveniente poner en marcha un grupo de trabajo que implique a las tres Administraciones y se aborde de manera conjunta este problema para encontrar una solución.

Consejería de Presidencia y Hacienda.

El Sr. Presidente y Consejero de Presidencia y Hacienda, D. Javier Celdrán Lorente, informa sobre:

- La puesta en marcha de un nuevo servicio de asesoramiento financiero a disposición de los ayuntamientos, a través del Instituto de Créditos y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF).
- La presentación de la definición de un nuevo modelo de convenio tipo de colaboración con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, al que también podrán unirse aquellos ayuntamientos que aún no están adheridos a la gestión directa de sus tributos municipales a través del Servicio de la Comunidad Autónoma.





Consejo Regional de Cooperación Local

Consejería de Turismo, Juventud y Deportes.

D. Raúl Puche Martínez, Director General de Juventud de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, informa exponiendo lo siguiente:

Que desde su Dirección General en este semestre se asume la coordinación de todas las Comunidades Autónomas de España y de todos los países miembros del Consejo de la Unión Europea en materia de Juventud. Uno de los temas es el de oportunidades para jóvenes en áreas rurales y despobladas, teniendo que configurar una posición común en la materia, así que se pone a disposición de todos para recibir cuantas aportaciones se quieran realizar respecto a este tema y ser su altavoz ante el Consejo Europeo.

Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.

D. Antonio Zamora Medina, Secretario General de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, informa que se ha previsto:

- Implantar el sistema de videoconferencia para las Juntas de Arbitraje de Consumo en todos los municipios.
- Colaborar con los ayuntamientos en relación con la mejora de la coordinación con los autónomos. A cuyo efecto, desde la Dirección General de Innovación Empresarial y Defensa del Autónomo y la PYME, contactarán con los distintos municipios.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Presidente insta a los demás miembros sobre alguna cuestión más a tratar, ruegos o preguntas. Se producen las siguientes intervenciones:

D. Juan Jesús Moreno García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mula, expone el grave problema existente con el Plan de Caminos Rurales y la necesidad de abordarlo, pues la ejecución de la primera fase se ha dilatado excesivamente y la situación afecta gravemente a los municipios que cuentan con una amplia red de caminos. Ruega se adopten las medidas oportunas para dotar de mayor agilidad y eficacia a este Plan.





Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

Consejo Regional de Cooperación Local

D. Joaquín Buendía Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla, sugiere que se traslade al Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente que analice lo que se ha hecho en la Consejería de Educación y Cultura, delegando las competencias en ayuntamientos para sustituir cubiertas que contengan fibrocemento en centros escolares, a fin de que las entidades locales puedan ofrecerse para descongestionar la ejecución del Plan de Caminos Rurales.

El Sr. Presidente agradece la asistencia a todos los presentes y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las 12 horas y 10 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, yo doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

16/04/2020 09:07:50

15/04/2020 19:27:00 CELDRAN LORENTE, JAVIER

TORRES LOPEZ, CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f44c66ca-71bb-74dd-f831-005056946280

